I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002407

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 17 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5854/2013; el Ord. N°400/1017/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación N°211; el Memorándum N°500/1329/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°140/2013 del Director de COSAM-Cerrillos; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, se requiere la realización de la Fiesta Navideña para promover la unión familiar y festividades de fin de año sin violencia, ni utilización de Fuegos Artificiales en los niños. Esta actividad está enfocada a 100 pacientes niños pertenecientes a familias vulnerables que son atendidas en nuestro Centro Comunitario de Salud Mental y Familiar COSAM.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FIESTA NAVIDEÑA SIN FUEGOS ARTIFICIALES PACIENTES COSAM"**, que tendrá por los siguientes objetivos:

- Promover la celebración navideña sin el uso de Fuegos Artificiales
- Promover la unión familiar como base de las festividades de fin año.

2. Las actividades se desarrollarán el día 23 de diciembre de 2013 en las dependencias del COSAM, ubicado en calle 19 de septiembre N°6161, comuna de Cerrillos.

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor será el Centro Comunitario de Salud Mental y Familiar CASAM Cerrillos.

4. Autorízase un fondo fijo a nombre de don Christian Carroza González, Jefe (s) del Departamento OMIL, por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), para bebidas, jugos, juguetes, golosinas, arriendo de juegos inflables, pintura de mimo (para pintar carita), globos para globoflexia, bombines, bombitas de agua, tizas, diplomas e invitaciones, el cual deberá rendir cuenta documentada dentro de los 5 días hábiles siguientes de realizada la actividad, ante la Dirección de Control.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$600.000.-** (seiscientos mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002407

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.03.099.004 "COSAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Cuentadante
Secplan
Página Web